

RESOLUCIÓN NÚMERO RAD EN CONSTRUCCION DE FEC EN CONSTRUCCION

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 202550088418 del 29 de noviembre de 2025 de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 7° de la Ley 715 de 2001, el Decreto Distrital 883 del 2015, el Decreto Nacional 1075 de 2015 y la Resolución 2823 de 2002 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución 202550088418 del 29 de octubre de 2025 se aprueba la creación y se le concede reconocimiento de carácter oficial a la Institución Educativa **EMPRESARIAL**, para su funcionamiento en la Calle 42 sur N°69A – 58, de la Comuna 80, San Antonio de Prado, Núcleo Educativo 937 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través del Reconocimiento de su carácter oficial.

La necesidad de garantizar la oportuna prestación del servicio educativo a la comunidad, la Secretaría de Educación de Medellín requiere la expedición del acto administrativo que concede el Reconocimiento de Carácter Oficial a la Institución Educativa **EMPRESARIAL**, el cual se sustenta además, en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Licencia de urbanismo y construcción otorgada mediante Resolución N°C1-1747-2003 del 9 de diciembre de 2003, de la Curaduría Urbana Primera, para equipamiento educativo.
- Documento que sustenta la legítima tenencia del inmueble, siendo esta la intención de contrato de arrendamiento.
- Certificado de cumplimiento de normas de seguridad expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos el 26 de agosto de 2025, para la Calle 42 sur N°69A – 58 y un aforo promedio de 1008 personas.
- Acta de visita sanitaria del 27 de agosto de 2025, con concepto favorable con requerimientos para la Calle 42 sur N°69A – 58.
- Propuesta de Proyecto Educativo Institucional

Página - 1 - de 3

En relación con la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, el equipo de Media Técnica considera procedente la modificación del reconocimiento de carácter oficial otorgado mediante Resolución 202550088418 del 29 de noviembre de 2025 a la Institución Educativa **EMPRESARIAL**, con el propósito de autorizarla para ofrecer el servicio educativo en el nivel de media técnica, especialidades INDUSTRIAL e INFORMÁTICA.

De igual manera, se autoriza que en la Institución se preste el servicio educativo en doble jornada, comprendiendo las jornadas mañana, tarde, así como en jornada única.

El contenido de la presente resolución fue publicado en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 2 de diciembre de 2025, en cumplimiento a lo determinado en el numeral 8, del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, con el objeto de recibir opiniones, comentarios y propuestas alternativas.

Durante el plazo de publicación del Acto Administrativo no se recibieron comentarios, observaciones y/o propuestas por parte de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución número 202550088418 del 29 de octubre de 2025, el cual quedará así:

*“Aprobar la creación y conceder Reconocimiento de Carácter Oficial a la Institución Educativa **EMPRESARIAL**, para su funcionamiento en la Calle 42 sur N°69A – 58, Comuna 80, Núcleo Educativo 937 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y autorizarla para que en la misma se imparta educación formal en los niveles de Preescolar (grados prejardín, jardín y transición), Básica; ciclo primaria (grados 1° a 5°) y ciclo secundaria (grados 6° a 9°), Media Académica y Media Técnica (grados 10° y 11°) especialidad Industrial y especialidad informática.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *La Institución Educativa **EMPRESARIAL**, es de carácter urbano, oficial, mixto, calendario A, jornadas mañana, tarde y única, de propiedad del Distrito de Medellín, identificada con código DANE **105001800482**.”*

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás términos y apartes de la Resolución número 202550088418 del 29 de octubre de 2025 continúan vigentes.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente Resolución, de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Firma

FIRMA_NOMBRE
FIRMA_CARGO

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Profesional Universitario Subsecretaría Administrativa y Financiera	Claudia Esledy Castrillón Ochoa Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica Blanca Norela Ochoa Jaramillo Abogada asesora Rogelio Uribe González Líder de Programa Cobertura	Jorge Iván Ríos Rivera Subsecretario de Prestación del Servicio Educativo Mónica Marcela Giraldo Molina Subsecretaría de Planeación Educativa Anderson García Cano Subsecretario Administrativo y Financiero